

ANÁLISIS DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO ERLONGSHAN EN LA PROVINCIA DE GANSU, CHINA.

Introducción

El proyecto consiste en la instalación de una central hidroeléctrica a filo de agua con una capacidad total de 50,5MW. Cuando la central esté operativa se conectará a la Red Eléctrica Noroeste de China (Northwest Power Grid, NWPG) a través de la Red Eléctrica de Gansu mitigando la escasez energética de la Red Noroeste.

El proyecto dará lugar a beneficios ambientales y económicos y contribuirá al desarrollo sostenible de la región.

Objetivo final del proyecto

Objetivo:

El objetivo del proyecto es generar electricidad utilizando una fuente de energía renovable como es una caída de agua. El proyecto va a generar electricidad sin emitir Gases de Efecto Invernadero (GEI) y, por un lado ayudará a cubrir el déficit energético de la zona y por otro desplazará parte de la electricidad generada por el NWPG que se encuentra dominado por centrales térmicas de carbón.

Reducciones anuales: 134.811 t CO2 eq/año

Reducciones totales durante el periodo de acreditación: 876.271,5 t CO2 eq (7 años -de 2007 a 2013-, con la opción de renovarse como máximo 2 veces, duración máxima 21 años)

Reducciones totales aproximadas hasta 2012: 741.460,5 t CO2 eq/año

Características del proyecto

Descripción:

El proyecto contara con una capacidad instalada de 50,5 MW. El proyecto esta constituido por una desviación de presa, una tubería de carga, un pozo regulador de presión, tuberías de alta presión, una central eléctrica y una subestación en cascada. Finalmente la electricidad generada es suministrada a la NWPG.

Promotores de Proyecto: Gansu Zhangye Erlongshan Hydropower Co. y el Banco Asiático de Desarrollo.

Tipo de proyecto: proyecto de energía renovable (hidroeléctrica).

Categoría: Sectorial 1, Industrias Energéticas (renovables/no renovables)

Requisitos para que el proyecto sea considerado Mecanismo de Desarrollo Limpio

Este documento afirma que el proyecto cumple los siguientes requisitos:

- Los participantes del proyecto participan de forma voluntaria
- Las Partes implicadas tienen designada su Autoridad Nacional
- Los gases objetivo del proyecto son los gases de efecto invernadero citados en el anexo A del Protocolo de Kioto
- La reducción de gases de efecto invernadero es adicional a la que ocurriría en ausencia del proyecto
- El proyecto supone beneficios reales por reducción de emisiones a largo plazo (mínimo de 30 años de duración del proyecto).
- El proyecto contribuye al desarrollo sostenible del país anfitrión.
- El proyecto supone transferencia de tecnología ecológicamente inocua.

El proyecto se realizará en un país que es Parte del Protocolo de Kioto y que no pertenece al anexo I de la Convención Marco de Cambio Climático.

Se produce una inversión económica en dicho país a la vez que se reducen en él las emisiones de gases de efecto invernadero, con lo que se contribuye al objetivo último de la Convención Marco de Cambio Climático, la estabilización de las emisiones de gases de efecto invernadero.

Justificación de que es un proyecto de pequeña escala (si procede)

No procede

Elección de la metodología para la base de referencia se ha elegido

Para establecer la base de referencia se ha elegido la metodología aprobada por la Junta Ejecutiva del MDL y recogida en el documento **ACM0002, versión 6** (*metodología de línea base consolidada para la generación de electricidad de fuentes renovables*) que se ajusta a este tipo de proyectos

Elección del plan y la metodología de vigilancia

Se han elegido la metodología aprobada por la Junta Ejecutiva del MDL y recogida en el documento **ACM0002, versión 6** (*metodología de línea base y monitoreo consolidada para la generación de electricidad de fuentes renovables*) que se ajusta a este tipo de proyectos

Cálculo de la reducción de las emisiones del proyecto

No se considera que se generen fugas relacionadas con el proyecto. Se han calculado las emisiones de la base de referencia. A partir de estos datos y siguiendo la metodología, se calcula la reducción de emisiones resultado del proyecto que asciende a 876.271,5 t CO₂ eq durante los 7 años del primer periodo de acreditación de 2007 a 2013.

Repercusiones ambientales

La Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto fue realizada por el Gansu *Environmental Science Design and Research Institute* (GESDI) que es una entidad de evaluación de impacto certificada por la Administración Estatal de Protección Ambiental (SEPA). El informe de EIA ya ha sido aprobado por la Agencia de Protección Ambiental de la Provincia de Gansu.

En relación a los impactos identificados se plantean las distintas medidas que se van a llevar a cabo para minimizar su repercusión.

Se concluye que el proyecto tendrá un impacto positivo de forma general para el medio ambiente

En cualquier caso, cabe destacar, que las cuestiones relativas a impactos ambientales deben ser evaluadas por la parte anfitriona.

Declaración jurada, en su caso, indicando a qué autoridades nacionales designadas distintas de la AND del país receptor de la inversión se ha solicitado la aprobación del proyecto.

No procede

Observaciones de los interesados

Los promotores del proyecto han llevado a cabo un análisis de los comentarios del público afectado a través de cuestionarios y consultas a expertos y distintos agentes.

Los cuestionarios contenían los aspectos más relevantes del proyecto y se llevaron a cabo teniendo en cuenta los principios de aleatoriedad y representación. El resultado de estas consultas muestra una preocupación fundamentalmente centrada en la destrucción del paisaje y la contaminación sonora generada si bien el 98% de los interesados apoya la ejecución del proyecto.

Los promotores mantendrán comunicaciones periódicas con el público interesado en relación a las fases de construcción y operación del proyecto

Comentarios de la Oficina Española de Cambio Climático

El proyecto pertenece al Fondo de Carbono Asia Pacífico, en el que España participa y que gestiona el Banco Asiático de Desarrollo.

La solicitud para obtener la carta de participación voluntaria está completa.

El proyecto está validado y registrado por la Junta Ejecutiva del MDL en noviembre de 2006.